



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

RESOLUCION 059 DE 2017 (MAYO.....2)

Por medio de la cual adiciona al presupuesto de Gastos e ingresos de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita

EL GERENTE DE LA E. S. E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Alcaldía Municipal firmo convenio interadministrativo de fecha abril 21 de 2017 según lo estipulado en certificado de disponibilidad presupuestal 00250 de los rubro identificado con el código A.2.3.1.1.1 denominado SGP Libre Inversión y A.2.3.1.1.1 SGP salud Aportes Patronales Municipio certificado; para la prestar el servicio de medico asistencial de baja complejidad a los vinculados del municipio lo cual se hace necesario incorporar la suma de treinta y nueve millones trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve de pesos (\$ 39.316.289)
- b. Que de e acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 18 del Decreto 115 de 1996, le Corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal, aprobar por resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y sus **Modificaciones** por lo tanto es este organismo quien aprueba el presupuesto de una E.S.E. En el caso del Hospital de Urumita, la aprobación de las adiciones y reducciones a que hubiere lugar del presupuesto para el año 2017.

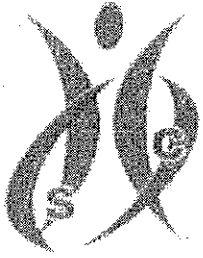
El artículo 26 del Decreto nacional 111 de 1996, establece:

“Artículo 26. Son funciones del CONFIS:

4º Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingreso y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo.

5º. Las demás que establezca la ley orgánica del presupuesto, sus reglamentos o las leyes anuales de presupuesto.

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

El artículo 18 del Decreto nacional 115 de 1996, "por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", establece:

"ARTICULO 18. La Dirección General del Presupuesto Nacional presentara al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS- el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

1°. Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al CONFIS y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.

El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones. (El subrayado y sombreado fuera de texto).

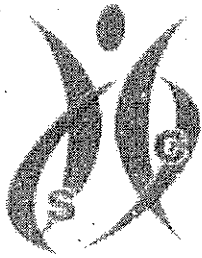
- c. Que mediante acta 003 y resolución 126 d mayo 2 de 2017 el CONFIS Municipal aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2017 por la suma de **(\$39.316.289) treinta y nueve millones trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve pesos mcte**
- d. Que en base a la anterior expuesta

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciones el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **(\$39.316.289) treinta y nueve millones trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y nueve pesos mcte** al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita) como se detalla a continuación

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 NO. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 800213942-1

CODIGO	DENOMINADO	INGRESOS	GASTO
1121	SGP -PRESTACION DE SERVICIO	30,000,000.00	
1122	SGP -APORTE PATRONALES	9,316,289.00	
1010101	SUELDO PERSONAL D E NOMINA		15,000,000
1020203	REMUNERACION POR SERV. TECNICOS		15,000,000
1010411	CESANTIAS		9,316,289
	Sub total	39,316,289	39,316,289
	TOTAL	39,316,289	39,316,289

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Urumita a los dos (02) día del mes mayo del dos mil diecisiete (2017)

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ

Gerente

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 - 16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA